

210

### JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

Une, Cundinamarca, Octubre quince (15) de dos mil veintiuno (2021)

Referencia: PROCESO No. 2013-00125-00  
Clase: SUCESION INTESTADA  
Causante: ANTONIO MUÑOZ GAONA

#### C. PRINCIPAL

RECONOZCASE al doctor WILMER JONAIRO ROMERO ROMERO como apoderado SUSTITUTO de los herederos MARIA GREGORIA MUÑOZ DE GUTIERREZ, AGAPITO MUÑOZ CRUZ, SILVIA JANETH MUÑOZ RIVEROS, SANDRA VIVIANA MUÑOZ RIVEROS y NUBIA FELISA MUÑOZ RIVEROS, en los términos y para los efectos del poder de sustitución allegado -fl. 216-, mas no de la señora LOLA LEMUS MUÑOZ ya que esta se encuentra representada judicialmente por el Dr. NELSON ROJAS MORA -fl. 115-.

En relación a la solicitud de ordenar al partidor rehacer la partición y por ende aclarar la sentencia aprobatoria del trabajo de partición y adjudicación de los bienes relictos del causante elevada por el Dr. Wilmer Jonairo, se niega por improcedente teniendo en cuenta que el despacho ya se pronunció al respecto mediante auto calendado el doce (12) de noviembre del año 2020 -fls. 147-152-, providencia que causo formalmente ejecutoria.

NOTIFIQUESE

*[Handwritten signature]*  
LEIDY MILENA MOSQUERA CASTRO  
Juez

**JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE UNE, CUNDINAMARCA**  
**ESTADO NUMERO 023**

La providencia que antecede, se notificó por anotación en Estado fijado hoy, 19 de Octubre de 2021, a la hora de las 8 a. m. Art. 295 C.G.P.

*[Handwritten signature]*  
NELLY ESPERANZA MORALES ROMERO  
SECRETARIA (E)

REPUBLICA DE COLOMBIA  
PODERA JUDICIAL  
SECRETARIA  
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL  
UNE CUNDINAMARCA